

RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de Mayo de 1.995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Nº Expediente: SC. 007. AL/95.
Beneficiario: AL-HAUD, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 012. AL/95.
Beneficiario: SEVIPIVE, S.C.A.
Municipio y provincia: Viator (Almería).
Subvención: 6.200.000 pts.

Nº Expediente: SC. 001. CA/95.
Beneficiario: LA GANGA, S.C.A.
Municipio y provincia: Setenil de las Bodegas (Cádiz).
Subvención: 1.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 017. CA/95.
Beneficiario: ELECTRICA DEL 93, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 130.000 pts.

Nº Expediente: SC. 019. CA/95.
Beneficiario: COCINAS PUERTO, S.C.A.
Municipio y provincia: El Puerto de Santa María (Cádiz).
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 020. CA/95.
Beneficiario: TAPON JEREZ, S.A.L.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 280.000 pts.

Nº Expediente: SC. 025. CA/95.
Beneficiario: NTRA. SRA. DEL CAÑO SANTO, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).
Subvención: 950.000 pts.

Nº EXPEDIENTE: SC. 032. CA/95.
Beneficiario: OLVELECTRO, S.C.A.
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).
Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 026. CO/95.
Beneficiario: CORDOBESA DEL FRENO, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 027. CO/95.
Beneficiario: AUTOMOVILES Y TRACTORES DE CORDOBA, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº EXPEDIENTE: SC. 045. CO/95.
Beneficiario: COMPLEJO INDUSTRIAL LUCENTINO, S.C.A.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 20.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 029. GR/95.
Beneficiario: HUPASAN, S.C.A.
Municipio y provincia: Huescar (Granada).
Subvención: 853.000 pts.

Nº Expediente: SC. 035. GR/95.
Beneficiario: MONTAJES INDUSTRIALES ALBORAN, S.C.A.
Municipio y provincia: Salobreña (Granada).
Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 005. HU/95.
Beneficiario: PUERTO LA LAJA, S.C.A.
Municipio y provincia: Moguer (Huelva).
Subvención: 4.900.000 pts.

Nº EXPEDIENTE: SC. 006. HU/95.
Beneficiario: NOVOGARDEN, S.C.A.
Municipio y provincia: Ayamonte (Huelva).
Subvención: 900.000 pts.

Nº Expediente: SC. 007. HU/95.
Beneficiario: MIRTO, S.C.A.
Municipio y provincia: Hinojos (Huelva).
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 015. HU/95.
Beneficiario: COESVI, S.C.A.
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).
Subvención: 4.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 018. HU/95.
Beneficiario: R.D.C., S.C.A.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 900.000 pts.

Nº Expediente: SC. 021. HU/95.
Beneficiario: TASERCO, S.C.A.
Municipio y provincia: Hinojos (Huelva).
Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 017. JA/95.
Beneficiario: ALCAUJARDIN, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).
Subvención: 850.000 pts.

Nº Expediente: SC. 033. JA/95.
Beneficiario: QUESERIA SIERRA SUR, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 2.250.000 pts.

Nº Expediente: SC. 034. JA/95.
Beneficiario: ENVASES IBERALCA, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 2.250.000 pts.

Nº Expediente: SC. 041. JA/95.
Beneficiario: SUMINISTROS Y SERVICIOS ACTUALES, S.C.A.
Municipio y provincia: Villacarrillo (Jaén).
Subvención: 10.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 024. MA/95.
Beneficiario: TALLER FORJA 9, S.A.L.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 8.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 005. SE/96.
Beneficiario: BONANZA-2, EXCLUSIVAS COMERCIALES, S.A.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 006. SE/96
 Beneficiario: PRODATEX, S.C.A.
 Municipio y provincia: Sevilla.
 Subvención: 230.000 pts.

Nº Expediente: SC. 026. SE/95.
 Beneficiario: ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S.C.A.
 Municipio y provincia: La Luisiana (Sevilla).
 Subvención: 5.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 029. SE/95.
 Beneficiario: INFOSUR, S.C.A.
 Municipio y provincia: Sevilla.
 Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 100. SE/95.
 Beneficiario: CARROGERIA TECNICA FRIGORIFICA, S.C.A. .
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
 Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 102. SE/95.
 Beneficiario: AGENCIA DE COMUNICACION GRAFICA, S.C.A.
 Municipio y provincia: Sevilla.
 Subvención: 6.500.000 pts.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Director General,
 Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 12 de abril de 1994, por la que se regula el procedimiento para determinar las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, se hace público que, por resolución de esta misma fecha del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo en funciones, se declara el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) zona de gran afluencia turística durante el día 12 de mayo de 1996, teniendo los establecimientos ubicados en este término municipal libertad horaria.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General,
 Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la que se concede al Ayuntamiento de Almería, una subvención para la terminación de las obras de rehabilitación de los aljibes arábes.

Ilmos. Sres.: La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, Rehabilitación del Patrimonio de interés arquitectónico de propiedad municipal, así como las intervenciones de recuperación de tipologías arquitectónicas tradicionales en vía de desaparición, dentro de las cuales estarían incluidos los aljibes.

Por el Ayuntamiento de Almería, se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la terminación de las obras de Rehabilitación de los Aljibes Arábes, ya que existe riesgo de grave deterioro en caso de no terminarse en breve plazo las citadas obras, al haber quedado parcialmente restaurados los muros, bóvedas y cubiertas de los mismos.

La citada subvención tiene carácter específico por razón de su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada mediante Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, debiendo ser instrumentada mediante Orden.

En su virtud y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Almería, por importe de veintiocho millones setecientos mil (28.700.000 ptas.) pesetas, IVA incluido, con la finalidad de financiar la terminación de las obras correspondientes al Proyecto de Rehabilitación de los Aljibes Arábes.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.76000.81C.9 en la anualidad 1996.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 25% del total de la subvención, a la publicación de la Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los fondos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión, y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Quinto. A los efectos del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada mediante Decreto 289/1995, la presente Orden será publicada en el BOJA y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.